

DILIGENCIA

PARA HACER CONSTAR QUE CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021, QUEDARÁ CONSTITUIDA LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN DEL ÁREA DE BADAJOZ, EN APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PACTO DE 16 DE MARZO DE 2011, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD. ESTA FECHA SERÁ EL LÍMITE MÁXIMO PARA PODER RENUNCIAR A LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO.

SU COMPOSICIÓN FUE ESTABLECIDA EN EL ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, Y HA SIDO MODIFICADA AJUSTÁNDOSE A LA NORMATIVA VIGENTE.

Badajoz, 10 de febrero de 2021



Jefe de Sección de Régimen Interior



JOSÉ MARÍA DIESTRO CALDERITA



ANEXO III

CONCURSO DE TRASLADOS INTRAHOSPITALARIO 2020

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y de las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, CC.OO., UGT, SIMEX y USAE, (DOE nº 86, de 6 de mayo de 2011), se nombra, según se relaciona, a la Comisión Paritaria de traslados encargada de baremar los méritos del concurso de traslados intrahospitalario para la provisión de destinos vacantes en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, en las categorías incluidas en los Anexos I.

COMPOSICIÓN

1. Estará compuesta por un número par de miembros no inferior a seis, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes, integrada por representantes de la Administración del Centro Hospitalario y de las Organizaciones Sindicales firmantes del pacto.
2. Todos los miembros de la Comisión, tanto titulares como suplentes deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera, estatutario fijo o laboral fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud.
En este punto cabe aclarar, que será siempre y cuando los integrantes de la Comisión Paritaria de Área coincidan con la Comisión Paritaria de Traslados Intrahospitalario (de valoración/baremación), y que será en ésta última, la que realice las labores de valoración de los expedientes, en la que no podrá formar parte ningún personal interino (Acuerdo de 9 de noviembre de 2016 de la Comisión Central de Seguimiento del Pacto).
3. La Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en la normativa vigente reguladora de los órganos colegiados, debiendo abstenerse de intervenir cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los concursantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de la Comisión, en los casos previstos anteriormente.
4. **Los interesados podrán renunciar a la participación en el concurso hasta el momento de la constitución efectiva de esta Comisión, la cual se anunciará con 5 días de antelación en los tablones de anuncios de la Gerencia de Área y del Complejo Hospitalario de Badajoz.**



ANEXO III

COMISIÓN PARITARIA DE TRASLADOS (30/12/2020)

Representantes de la Administración:

Presidente Titular

D^a Araceli Arias Adame

Jefa de Servicio de Personal

Titulares

D^a Ana Isabel Ramajo Pavo

Supervisora de Área HUB

D^a Carmen Santos Gálvez

Supervisora de Área HPS/HMI

D. Fulgencio Barroso González

Jefe de Celadores del HUB

D. Mariano Chacón González

Jefe de Sección de Admón. Personal

D^a M^a José Cortés García

Admón. de Personal de RR.HH.

Secretario Titular

D. José M^a Diestro Calderita

Jefe de Sección de Régimen Int.

Presidente Suplente

D. José Luis Ansola Vega

Jefe de Sección de Personal

Suplentes

D^a Julián González Resmella

Supervisor de Área HUB

D^a Carmen Santos Gálvez

Supervisora Área del HPS/HMI

D. Antonio Cabanilla Mancera

Jefe de Celadores del HPS/HMI

D. Jesús Martín González

Administración de Personal

D^a Mercedes Raposo Montesinos

Auxiliar Admvo. Personal

Secretario Suplente

D. David Sánchez Sánchez

Administrativo Régimen Int.

Por las Organizaciones Sindicales:

Titulares

D. Antonio Villar Cabezas

CC.OO.

D^a Carmen Dávalos Caro

CSIF

D^a. Elena M^a Martín Puerto

SATSE

D^a M^a Soledad Villar Garriga

U.S.A.E.

D. Leopoldo Gil Correa

SIMEX

Suplentes

D^a M^a José Collado Pérez

CC.OO.

D^a Carmen Dávalos Caro

CSIF

D^a Antonia Picón Chamorro

U.G.T.

D. Víctor E. Cortés Tabares

SATSE

D^a Dolores M^a Delgado Mora

U.S.A.E.

D. Leopoldo Gil Correa

SIMEX

